



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

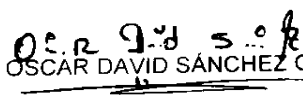
Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Eulin Avendaño Torres
Demandado: Porvenir S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2021-00493-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PORVENIR S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.500.000, para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la entidad que ostenta la calidad de apoderada judicial de la parte actora, CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUN S.A.S, representada legalmente por el señor MATEO SÁNCHEZ FLÓREZ, identificado con la C.C 1.017.247.771, o por quien haga sus veces, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 92 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 31 DE JULIO DE 2023, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
--